



---

PLAN DE IGUALDAD 2019-2022

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL  
| P/VISTALEGRE Nº11 EDIFICIO FLORENCIA. LOCAL. 14004 CÓRDOBA.

## 1. PRESENTACIÓN

La asociación de Daño Cerebral de Córdoba ACODACE, se crea en diciembre de 2009 en el movimiento asociativo del Daño Cerebral Adquirido (DCA) para dar cobertura y respuesta a todas las necesidades de todos los pacientes y familiares de la provincia de Córdoba.

El movimiento asociativo del daño cerebral nace como la unión de familias que se organizan ante la falta de respuesta del sistema socio sanitario a su situación. Estos grupos evolucionaron hasta ser las asociaciones de hoy en día, que tratan de ofrecer una respuesta de atención donde la administración debería de darla, a la vez que dan a conocer el daño cerebral, proponen modelos de atención y reivindican la necesidad de ponerlos en marcha. Estas asociaciones son la base social que impulsa la defensa de los derechos de las personas con daño cerebral.

La asociación está integrada en la Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares Afectados de Daño Cerebral Sobvenido (FANDACE) y en la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE).

Los objetivos de la entidad son:

- Apoyar la agrupación de todos los pacientes de Daño Cerebral y enfermedades similares que vivan en Córdoba y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de duración, tratamiento y prevención de estas enfermedades, mediante Campañas Informativas y Jornadas especializadas.
- Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados, a fin de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos los procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras, para lo que existirán canales de colaboración con Unidades de Daño Cerebral de Córdoba.

- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad y sobre todo con la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM), para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.
- Procurar la prestación de servicios de rehabilitación integral, ayuda a domicilio, y programas de respiro familiar, para mejorar la calidad de vida de los afectados.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido como un derecho humano, donde destaca la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea, donde la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros, sea cual fuere su circunstancia, en cualquiera de los ámbitos de la vida, son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo asalariado ha supuesto transformaciones en las relaciones sociales, laborales y familiares. No obstante, el logro de un equilibrio en su participación social y laboral encuentra serios obstáculos, que en gran medida tienen su origen en razones culturales, vinculadas a la asunción, casi en exclusiva, de las responsabilidades domésticas y familiares. Todo ello repercute negativamente en sus posibilidades de incorporación al empleo en condiciones de igualdad y de desarrollo profesional.

La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, es una razón sustancial, de aplicación en la entidad. Debemos asumir el reto de superar el desequilibrio entre las situaciones que se pueden dar entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

La aplicación de esta ley supone reflexionar y analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se desarrollan en la entidad, y poner en marcha medidas que permitan alcanzar objetivos más amplios y una repercusión positiva en todos los ámbitos de la entidad. En este sentido, y apelando a los valores y fines que perseguimos

en nuestra entidad, debemos articular las medidas que por ley corresponden para la consecución del objetivo de igualdad pretendido en nuestro país.

### **3. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD**

Misión:

Apoyar a las personas con DCA y sus familiares en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad, reivindicando y promocionando la existencia de los recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona con DCA tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida.

Visión:

Somos un movimiento asociativo amplio, fuerte y cohesionado, que conseguirá que el DCA esté presente en la agenda política y social de nuestro país y que se le destinen los recursos necesarios para que las personas con DCA y sus familias tengan calidad de vida y ejerzan plenamente sus derechos de ciudadanía.

### **4. OBJETIVOS**

Según el art.46 de la L.O. 3/2007 para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres:

“1. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

2. Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.”

Como objetivo general la Asociación Cordobesa de Daño Cerebral (ACODACE) pretende alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que incluya a la totalidad de la entidad a través de una serie de medidas.

#### Objetivos específicos:

- Promover en ACODACE el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades profesionales en el empleo, selección, retribución, formación, desarrollo, promoción y condiciones de trabajo.
- Garantizar en la entidad la ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente las derivadas de la maternidad, paternidad, la asunción de obligaciones familiares, el estado civil y condiciones laborales.
- Impulsar la formación permanente y el reciclaje de las y los profesionales en materia de igualdad de género.
- Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa, con independencia de su antigüedad.
- Informar al conjunto de trabajadores de la entidad sobre los objetivos del Plan de Igualdad y el porqué de su existencia.

#### **5. CRONOGRAMA**

Las medidas de actuación se componen de los objetivos generales, los objetivos específicos de cada ámbito y a su vez, las medidas de desarrollo de los objetivos, para lo que será necesario:

- Definir las medidas correctoras contra las desigualdades existentes.
- Aplicar medidas sobre el principio de igualdad entre los sexos.

Las acciones y medidas tomadas deberán tener como objetivos prioritarios mejorar la situación de partida, para lo que deberán ser reales, concretas y medibles, y encaminado a alcanzar en la entidad la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la razón de sexo.

### ÁREA – SELECCIÓN

Objetivo:

- Promover en ACODACE el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades profesionales en el empleo, selección, retribución, formación, desarrollo, promoción y condiciones de trabajo.

#### CALENDARIO 2019

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Establecer criterios de transparencia												
...												
Mantener la política de contratación...												

- Pretende facilitar que ACODACE establezca criterios de transparencia en la gestión de los recursos humanos que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Mantener la política de contratación vigente en la actualidad, para sustituir los puestos de trabajo por temas de baja de maternidad o paternidad o de quienes hayan solicitado una excedencia, para que no haya una sobrecarga de trabajo en el resto de compañeros.

### ÁREA – CONCILIACIÓN

Objetivo:

- Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar a todas las empleadas y empleados de la empresa, con independencia de su antigüedad.

#### CALENDARIO 2020

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantener las medidas existentes en												
...												
Crear un grupo de trabajo integrado...												

- Mantener las medidas existentes en cuanto a cierta flexibilidad horaria en relación al cuidado de menores (citas médicas, reuniones en centros educativos, festivales infantiles, etc).
- Crear un grupo de trabajo integrado por un equipo multidisciplinar encargado del diseño y formulación del plan de conciliación, con el fin de realizar todas las tareas encaminadas a elaborar, aprobar y difundir el plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

### ÁREA – FORMACIÓN

Objetivo:

- Impulsar la formación permanente y el reciclaje de las y los profesionales en materia de igualdad de género.

#### CALENDARIO 2021

MEDIDAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Facilitar a todo el personal del centro...												
Facilitar a aquellas personas que están...												

- Facilitar a todo el personal del centro enlaces a acciones formativas en igualdad de oportunidades de carácter gratuito, como por ejemplo el Curso de Sensibilización en Igualdad del Instituto de la Mujer.
- Facilitar a aquellas personas que están en excedencia el acceso a la formación que ofrezca la empresa.

### ÁREA – CULTURA ORGANIZATIVA Y CLIMA LABORAL

Objetivo:

- Informar al conjunto de trabajadores de la entidad sobre los objetivos del Plan de Igualdad y el porqué de su existencia.

## CALENDARIO 2022

MEDIDAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Publicar en la página web el Plan de...												
Velar por una comunicación no...												
Aumentar la sensibilización del...												

- Publicar en la página web el Plan de Igualdad de la Asociación ACODACE y comunicar su existencia como los canales de comunicación habilitados en relación al Plan.
- Velar por una comunicación no sexista en todos los canales de comunicación internos y externos de la organización.
- Aumentar la sensibilización del personal en cuestiones relativas a la igualdad.

## EVALUACION

La evaluación tiene por finalidad valorar la adecuación de las medidas llevadas a cabo y constatar su coherencia con los objetivos que se han propuesto inicialmente. Para llevarlo a cabo ACODACE evaluará que se hayan alcanzado los objetivos previstos, el grado de satisfacción de destinatarias y destinatarios de las medidas y si ha sido correcto el desarrollo de las mismas. Se utilizarán fichas de ejecución o cuestionarios de satisfacción. Por otro lado, ACODACE comprobará si el Plan es aplicable a la entidad, si los objetivos y las medidas acordadas están adecuados a los objetivos marcados.

El seguimiento y la evaluación de las acciones corresponderán a las personas encargadas de la coordinación de las mismas. La redacción de los informes de las evaluaciones será responsabilidad del Equipo de Igualdad y de las personas elegidas para esta labor.

Las conclusiones del Informe de Evaluación Final orientará el II Plan de Igualdad.